

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2901

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 29 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Sistema** de Monitoreo Ambiental para Regiones Áridas y Semiáridas de la Patagonia: MARAS. Expresión de beneplácito. **Basterra**. (5.799-D.-2013.)

– *Marcia S. M. Ortiz Correa.* – *Oscar F. Redczuk.* – *Raúl A. Rivara.* – *José R. Uñac.*
– *Jorge A. Valinotto.* – *Alex R. Ziegler.*

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, por el que se expresa beneplácito por el diseño del servicio permanente y estratégico para un monitoreo ambiental a largo plazo a fin de evitar la degradación de tierras en zonas áridas y semiáridas de la Argentina, desarrollado e implementado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, denominado Sistema de Monitoreo Ambiental para Regiones Áridas y Semiáridas de la Patagonia: MARAS; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2013.

Luis E. Basterra. – *Andrea F. García.* – *Javier H. Tineo.* – *Omar S. Barchetta.* – *Gumersindo F. Alonso.* – *María L. Alonso.* – *Lucio B. Aspiazu.* – *Carlos R. Brown.* – *Juan F. Casañas.* – *Jorge O. Chemes.* – *Omar C. Félix.* – *Griselda N. Herrera.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar el beneplácito de esta Honorable Cámara por el diseño del servicio permanente y estratégico para un monitoreo ambiental a largo plazo a fin de evitar la degradación de tierras en zonas áridas y semiáridas de la Argentina, desarrollado e implementado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, denominado Sistema de Monitoreo Ambiental para Regiones Áridas y Semiáridas de la Patagonia: MARAS.

Luis E. Basterra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Luis E. Basterra.